



ACUERDO No. CSJANTA21-30
26 de marzo de 2021

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 433 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

CONSIDERANDO QUE

1º.) Mediante oficio DESAJME21-1112 del 25-03-2021, el Director Seccional de la Rama Judicial Medellín, Dr. Juan Carlos Peláez Serna, solicitó el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, Antioquia, para los días 14 y 15 de abril de 2021, por motivos de cambio de sede, del inmueble actual ubicado en la carrera 10#11-80 (Nariño, Antioquia), al nuevo inmueble ubicado en la calle 10#7-34 (Nariño, Antioquia).

2º.) Que el Acuerdo 433, (03-02-99) de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, faculta a los Consejos Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, *“por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.”*

3º.) El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión extraordinaria de la fecha, encontró justificado ordenar el cierre extraordinario y la suspensión de términos judiciales en el Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño - Antioquia durante los días 14 y 15 de abril de 2021 y en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario y suspensión de términos judiciales de los procesos en Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño – Antioquia, durante los días 14 y 15 de abril de 2021, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Acuerdo será enviado al Juzgado cuyo cierre extraordinario se autoriza a efectos de su difusión en su jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)


Julián Ochoa Arango
Presidente

JOA/DERM